

Posición conjunta de la CES y el CSEE sobre un sistema europeo de seguimiento de los titulados para estudiantes de EFP y de enseñanza superior

Aprobada por el Buró del CSEE el 23 de junio de 2020
Aprobada en el Comité Ejecutivo de la CES el 2 de julio de 2020

Contexto

La Comisión Europea ha creado un grupo de trabajo sobre sistemas de seguimiento de los titulados para el mandato 2018-2020, a raíz de la propuesta de la CE al Consejo que aprobó una [recomendación relativa al seguimiento de titulados](#) en noviembre de 2017. En esa recomendación del Consejo se invitaba a la UE a fomentar el intercambio y la puesta en común de experiencias y conocimientos entre organizaciones de distintos países para apoyar los progresos a nivel nacional; a facilitar la recogida de nuevos datos comparables sobre la situación profesional de los titulados en los Estados miembros de la UE mediante una encuesta europea piloto sobre los titulados; y a fomentar el fortalecimiento de capacidades y la cooperación de las partes interesadas en materia de mejora del seguimiento de los titulados.

El grupo de trabajo está integrado por representantes de los Ministerios de Educación o de las oficinas nacionales de estadística, de partes interesadas y de los interlocutores sociales. Se han establecido cuatro grupos ad hoc para trabajar en *la elaboración de opciones sobre datos comparables de titulados europeos* (grupo ad hoc 1), *la recogida de información sobre los estudiantes y empleados titulados móviles* (grupo ad hoc 2), *la recogida de información sobre elementos de datos administrativos* (grupo ad hoc 3) y *principios y normas para la EFP* (grupo ad hoc 4). Un representante de la CES forma parte del grupo ad hoc 4 y coopera con el representante del CSEE que participa en el grupo ad hoc 1. El informe del grupo de trabajo sobre el seguimiento de los titulados debería finalizarse y publicarse en octubre con recomendaciones a los Ministros de Educación de los países de la UE/AELC/EEE.

Uno de los grupos ad hoc ha pilotado una encuesta sobre el seguimiento de titulados a nivel europeo y la Comisión Europea ha publicado [dos informes](#) el 5 de junio de 2020 en los que se defienden las ventajas de un "sistema de seguimiento de titulados a nivel europeo".

Posición común de la CES y la CSEE

Como representantes de los sindicatos de trabajadores y de los sindicatos de la educación, consideramos que los planes de la Comisión Europea para establecer un sistema europeo de seguimiento de los logros de los titulados en el mercado laboral son problemáticos por varias razones. Al formar parte del grupo de trabajo de la CE sobre seguimiento de los titulados,

entendemos que, según las últimas previsiones, el informe final del grupo de trabajo propondrá a los Estados miembros de la UE lanzar una encuesta de seguimiento de los titulados a nivel europeo, como complemento de encuestas nacionales de seguimiento de los titulados, cuando existan, o combinadas con ellas, similares a nivel nacional, que será financiada en parte por la UE y los Estados miembros participantes y se llevará a cabo con el apoyo de puntos de contacto nacionales y de una secretaría que se establecerá a nivel europeo. Nuestra preocupación es que, aunque el proyecto de informe de la Comisión Europea subraya el carácter voluntario de la participación de los países en esa encuesta armonizada, prevé que todos los Estados miembros de la Unión participen en ella para 2028.

1. Apoyamos los esfuerzos del grupo de expertos de la Comisión Europea para reunir a expertos de los ministerios de Educación, oficinas nacionales de estadística, partes interesadas e interlocutores sociales en una **plataforma de aprendizaje** para intercambiar experiencias sobre los sistemas regionales y nacionales de seguimiento de titulados. Consideramos que ese seguimiento para mejorar la información sobre las oportunidades de los titulados en el mercado laboral es **importante para que los gobiernos y los interlocutores sociales** elaboren conjuntamente, en el marco del **diálogo social**, soluciones y medidas políticas eficaces sobre la seguridad del empleo, el aprendizaje de los adultos y la formación de los empleados con el fin de promover la buena empleabilidad de los titulados y una transición justa a un mercado laboral justo y de calidad. Además, mediante la retroalimentación, el seguimiento de los titulados debería mejorar la **igualdad de acceso a la educación y la formación**, en particular para los grupos vulnerables y las personas social y económicamente desfavorecidas, y garantizar la inclusión en todas las esferas de estudio.
2. Sabemos que en el grupo de trabajo de seguimiento de titulados de la CE tiene lugar un debate sobre el lanzamiento de una **encuesta europea a los titulados** que les preguntaría sobre los siguientes temas: su situación profesional, condiciones de trabajo, ubicación geográfica de su empleo, relación entre el campo de estudio y el empleo ocupado y entre el nivel de empleo y el nivel de cualificación, nivel de formación de los padres, progresión de la carrera, inadecuación entre el campo de estudios y el empleo ocupado, las razones de la falta de correspondencia entre el empleo ocupado y los logros educativos, inadecuación de las competencias, movilidad educativa, movilidad social e integración, experiencia de aprendizaje del titulado en relación con su empleo, duración del empleo, satisfacción del empleado, duración de la búsqueda de empleo y experiencia de aprendizaje en el entorno profesional. Creemos que **las encuestas nacionales de titulados y los datos administrativos sobre la empleabilidad** son instrumentos importantes para obtener información sobre la capacidad de los estudiantes para hacer la transición de la educación al mercado laboral. Sin embargo, estas informaciones deben interpretarse a la luz de los datos sobre las **oportunidades que las empresas ofrecen a los trabajadores jóvenes**, como los procesos de contratación y permanencia justos, una formación inclusiva y de calidad propuesta a los empleados, condiciones de trabajo justas y salarios apropiados, y perspectivas de carrera. Además, muchos jóvenes trabajadores aceptan un empleo que no desean para beneficiarse de **protección social**. Además, la empleabilidad de los titulados depende de muchos factores, entre ellos el número de vacantes en la región. Si bien es importante **informar a las instituciones educativas** sobre el éxito de los titulados en el mercado laboral, pedimos cautela en la utilización de esos resultados para aplicar cambios importantes en los programas educativos de acuerdo con las necesidades del mercado laboral. Hacemos hincapié en que el éxito

de los titulados en la búsqueda de empleo y la contratación, así como las oportunidades que tienen de aprovechar plenamente sus aptitudes, competencias y resultados de aprendizaje en los puestos que ocupan, dependen en gran medida de las **oportunidades que ofrecen los empleadores**. La encuesta del CEDEFOP sobre competencias y empleos en Europa muestra que el 45% de los trabajadores consideran que sus competencias no están totalmente adaptadas a los empleos que realizan. También es esencial que los empleadores comprendan mejor las cualificaciones y los resultados del aprendizaje de las personas que contratan y que supervisen el desarrollo de las competencias de sus empleados a lo largo de su carrera en la misma empresa. Según la misma encuesta, el 26% de los trabajadores cuyos empleos se ajustaban inicialmente a sus competencias declararon que con el tiempo se habían sobrecualificado, mientras que el **18% de los empleados adultos constataron que sus competencias no se utilizaban eficazmente en el lugar de trabajo, lo que daba lugar a una subcualificación**¹. Los trabajadores sobrecualificados son principalmente hombres con un nivel de educación superior, que suelen trabajar en empleos de cualificación media o baja (operadores de instalaciones y máquinas, los llamados empleos elementales) en determinados sectores (hoteles, artes y espectáculos). Sin embargo, **más de un empleado de cada cinco de la UE (22%) no puede actualizar sus competencias en su trabajo actual, también debido a la falta de formación**. La encuesta del CEDEFOP también muestra que el 70% de las empresas sufren de escasez de competencias, pero pocas empresas lo asocian con los obstáculos que crean ellas mismas para encontrar trabajadores cualificados, por ejemplo, los problemas de contratación, la ubicación geográfica de la empresa, los niveles salariales y las condiciones de trabajo². Estos problemas serán más graves tras el impacto de la crisis de COVID-19 en las empresas y sus presupuestos dedicados a la formación de sus asalariados.

3. Por las razones mencionadas, es inapropiado, e incluso peligroso, pretender **reformar los sistemas educativos** sobre la base de los resultados de las encuestas de seguimiento de titulados, y utilizar esos resultados para culpar de la baja empleabilidad a los titulados, las instituciones educativas, los enseñantes y formadores por la ineficiencia y la mala calidad de la educación. Recordamos a la Comisión Europea la importancia de aplicar el **primer principio del Pilar Europeo de Derechos Sociales**, que subraya claramente que la educación tiene por objeto preparar al alumno para que se convierta en un ciudadano democráticamente responsable e ingresar en el mercado laboral. "Toda persona tiene derecho a una educación, formación y aprendizaje permanentes inclusivos y de calidad, a fin de mantener y adquirir capacidades que les permitan **participar plenamente en la sociedad** y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral".
4. Observamos que en la Recomendación del Consejo de 20 de noviembre de 2017 sobre el seguimiento de los titulados³ se pedía a la Comisión Europea que estableciera un grupo de expertos para hacer avanzar las recomendaciones y desarrollar la fase piloto de una encuesta europea sobre los titulados de la enseñanza superior. "En caso de que la fase piloto tenga éxito, la Comisión consultará a los Estados miembros para decidir si se procede a la puesta en práctica completa de una encuesta europea de titulados de la educación terciaria". Señalamos que no estamos

¹ CEDEFOP, 2018 https://www.cedefop.europa.eu/files/3075_en.pdf

² CEDEFOP, 2015 <https://www.cedefop.europa.eu/es/publications-and-resources/publications/3072>

³ [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32017H1209\(01\)&from=EN](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32017H1209(01)&from=EN)

convencidos de que se deba recomendar a los Estados miembros de la UE **una encuesta piloto sobre el seguimiento de los titulados** a nivel europeo, probada sólo con unos pocos estudiantes de enseñanza superior, y potencialmente ampliada a los titulados de la EFP. Si bien es cierto que existen **numerosas fuentes de información sobre competencias a nivel europeo** sobre la empleabilidad de los jóvenes (Eurostat, OCDE, CEDEFOP, etc.), nos preguntamos sobre los beneficios de la aplicación de un sistema de seguimiento de los titulados a nivel de la UE para los ciudadanos europeos, los interlocutores sociales, los enseñantes y formadores, los estudiantes y los trabajadores. Además, muchos países cuentan con **sistemas nacionales de seguimiento** bien establecidos que sirven a diferentes propósitos (información sobre educación y empleo, financiación, etc.) y funcionan con arreglo a diferentes métodos (recopilación de estadísticas o encuestas repetidas a los titulados en diferentes períodos después de su graduación). Por lo tanto, cuestionamos **la utilidad** de una encuesta única a nivel europeo.

5. Al mismo tiempo, es esencial garantizar la **seguridad de los datos** de los encuestados en todas las encuestas de seguimiento de titulados y **la transparencia de los resultados obtenidos** entre los agentes interesados, por ejemplo, los estudiantes y los interlocutores sociales. Para el sector de la EFP, el grupo de expertos elaboró un conjunto de principios comunes para mejorar los sistemas nacionales de seguimiento de titulados, cuando sea necesario. Se trata de una herramienta que consideramos muy práctica y útil. Sin embargo, creemos que estos sistemas deberían perfeccionarse para recoger también información sobre los alumnos que han asistido a los **cursos de EFPC** (Educación y Formación Profesional Continua).
6. También nos preocupa mucho la **gestión, la propiedad y el uso de la información** de una única encuesta europea de titulados. En efecto, una encuesta y un sistema centralizados de seguimiento de titulados a nivel europeo no sólo controlaría el éxito de los titulados, sino que también tendría más información y repercusiones en los sistemas de empleo y educación de Europa, mientras que el ámbito del empleo depende en gran medida del **diálogo social nacional y los convenios colectivos** y el ámbito de la educación es claramente una competencia nacional. Además, nos preocupa que, al vincular la empleabilidad y los planes de estudio de los alumnos, ese sistema armonizado de seguimiento de los titulados a nivel europeo pueda descuidar las **competencias nacionales en materia de educación y la autonomía institucional de las instituciones de formación profesional y de enseñanza superior en la elaboración de esos planes de estudio**. Creemos que ese estudio no sólo armonizaría los sistemas de seguimiento de los titulados, sino que también trataría de **armonizar los resultados del aprendizaje y los planes de estudios**, sin tener en cuenta **la competencia de los interlocutores sociales del sector para elaborar y actualizar los perfiles profesionales en materia de EFP**.
7. La Comisión Europea tiene previsto pedir a los Estados Miembros que establezcan **centros nacionales o servicios de referencia para el seguimiento de los titulados** de EFP y de la enseñanza superior y crear una secretaría europea para el control de los sistemas de seguimiento de los titulados a través de esos centros nacionales sobre la base de programas de trabajo anuales. Nos preguntamos sobre cómo los **interlocutores sociales pertinentes del sector de la educación y las empresas deberían participar y desempeñar un papel en la labor de esos centros nacionales**.

8. Creemos que una encuesta europea de seguimiento de titulados hecha a estudiantes de educación superior podría tener un impacto negativo en **la autonomía institucional y la libertad académica de las instituciones de educación superior**. Citamos aquí el Comunicado de París, en el que se subraya que "la libertad académica y la integridad, la autonomía de los establecimientos, la participación de los estudiantes y del personal en la gobernanza de la enseñanza superior y la responsabilidad pública por la enseñanza superior y en apoyo de ésta constituyen la columna vertebral del EEES (Espacio Europeo Educación Superior)".
9. Por último, desaconsejamos el **uso del sistema ESCO**⁴ para la definición de las ocupaciones en las encuestas sobre titulados, así como para la futura encuesta de seguimiento de titulados prevista a nivel europeo, ya que los resultados serían engañosos. Recordamos que los requisitos de aprendizaje y las tareas laborales vinculadas a un título ocupacional comúnmente acordado que se mencionan en el sistema ESCO son generalmente diferentes de un país a otro.

Traducido por Internacional CEC UGT

⁴ ESCO: [Clasificación Europea de Capacidades, Competencias, Cualificaciones y Ocupaciones](#).